

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO	447
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD-FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM
DEMANDANTE	JULIANA SAMPEDRO BEDOYA
DEMANDADO	ESTEBAN BUSTAMANTE DAVID
MENOR	M.G.B NUIP –1035014507
RADICADO	05001 31 10 004 2020 00 242 00
PROVIDENCIA	CORRE TRASLADO PRUEBA DE ADN

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden aportados por el apoderado de la parte demandante, solicitando impulso, y por encontrarse todas las partes debidamente notificadas, se procederá a dar traslado del resultado de prueba de ADN aportada con la presentación de la demanda, practicada el 30 de mayo de 2019, en el LABORATORIO GENES SAS de esta ciudad, en la cual se tomaron las muestras de MARÍA BESEY DUARTE ARANGO, ROSALBA DAVID GIRÓN, ESTEBAN BUSTAMANTE DAVID, JULIANA SAMPEDRO BEDOYA, y MARIA GABRIELA SAMPEDRO BEDOYA.

Se procederá a dar traslado de esta a las partes por el término de tres (03) días, conforme lo establece el segundo inciso del numeral 2° artículo 386 del C.G.P. que establece:

<< De la prueba científica se correrá traslado por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.>>

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN por el término de tres (3) días, conforme lo establece el inciso segundo del numeral 2° del 386 del Código General del Proceso, la cual se adjunta para su conocimiento.

SEGUNDO: Una vez surtido lo anterior, pasará el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

JUEZ

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

AMP

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitante : GENES SAS
Radicado : NO APLICA

Solicitud : 24029

FORMATO: FO-TC-003
VERSIÓN: 003
COPIA CONTROLADA

Madre 2 (M2) : JULIANA SAMPEDRO BEDOYA
Hija 2 (HM2) : MARIA GABRIELA SAMPEDRO BEDOYA

C.C. : 1036643900
NUIP : 1035014507

MARCADOR GENÉTICO	RESULTADOS		
	Madre 2 (M2)	Hija 2 (HM2)	IP
PENTA E	8 / 13	13	0.4237
D1S5S1	12 / 15	15 / 18	5.8140
D21S11	30 / 31.2	30	2.1315
TH01	7	7 / 9	4.5075
D3S1358	16 / 17	15 / 17	0.4075
FGA	20 / 23	23 / 24	3.8316
TPOX	8	8	0.4964
D8S1179	9 / 11	9 / 14	2.7322
VWA	14 / 16	14	8.7719
PENTA D	3 / 8	8 / 11	2.6186
CSF1PO	10 / 11	11 / 12	0.3367
D16S538	11	11 / 12	2.8048
D7S820	8 / 9	8 / 11	2.3990
D12S317	12	12 / 14	5.4602
D5S818	11 / 13	11 / 12	0.3661
D12S391	18 / 22	15 / 22	20.7489
D151666	12 / 14	12 / 13	7.5415
Ametogénita	X	X	

ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papá a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del papá como de la mamá a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos aproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para este marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se reconstruye su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos.

El análisis de la Paternidad Biológica presenta compatibilidad en todos los marcadores genéticos entre los perfiles genéticos de la Presunta Abuela Paterna, del Presunto Hermano Paterno (MARIA BESEY DUARTE ARANGO y ESTEBAN BUSTAMANTE DAVID) y el perfil genético de origen paterno de la menor, MARIA GABRIELA SAMPEDRO BEDOYA, como se muestra en este informe.

CONCLUSION

No se EXCLUYE la paternidad en investigación.

Probabilidad de Paternidad (W) : 0.999999 (99.9999%)
Índice de Paternidad (IP) : 127267.5422

Los perfiles genéticos observados son 1.2 MILLONES veces más probables asumiendo que MARIA BESEY DUARTE ARANGO y ESTEBAN BUSTAMANTE DAVID son la Abuela Paterna y el Hermano Paterno Biológico, respectivamente, de la menor MARIA GABRIELA SAMPEDRO BEDOYA, a que sean individuos no relacionados biológicamente con ella y con su su madre.

Diana Patricia Aguirre
DIANA PATRICIA AGUIRRE
Coordinación Científica - Autoriza

LIBARDO MENDOZA NOVOA
Analista



Centro Comercial Monterrey, Car. 48 No. 10 - 45 Cons. 611 - 612, Medellín - Colombia 7224
Tel: (574) 605 26 17, genes@laboratoriogenes.com- www.laboratoriogenes.com

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitante : GENES SAS
Radicado : NO APLICA

Solicitud : 24029

FORMATO: FO-TC-003
VERSIÓN: 006
COPIA CONTROLADA

Abuela Paterna (MP) : MARIA BESEY DUARTE ARANGO
Madre 1 (M1) : ROSALEA DAVID GIRON
Hijo 1 (HH1) : ESTEBAN BUSTAMANTE DAVID

C.C. : 35035084
C.C. : 39416371
C.C. : 1007847672

RESULTADOS			
MARCADOR GENÉTICO	Abuela Paterna (MP)	Madre 1 (M1)	Hijo 1 (HH1)
PENTA E	8 / 10	11 / 30	10 / 20
D18S51	18 / 19	15 / 16	15 / 16
D21S11	31 / 32.2	26.2 / 30	26.2 / 30
TH01	8	7 / 9	7 / 9
D3S1358	16	15	15 / 16
FGA	22 / 24	21 / 27	24 / 27
TPDX	8 / 11	8	7 / 8
D6S1179	10 / 12	12 / 14	14
VWA	16 / 18	15 / 16	14 / 15
PENTA D	11 / 13	11 / 13	11 / 13
CSF1PO	10 / 11	11 / 12	11
D18S529	12	11 / 13	11 / 12
D7S429	9 / 11	10 / 12	11 / 12
D12S217	11	8 / 12	8 / 14
D6S818	11	7 / 12	11 / 12
D18S535	13 / 14	13 / 15	13 / 15
D12S391	17 / 23	19 / 22	15 / 16
D1S1656	17.3	14 / 15	13 / 14

Diana Patricia Aguirre
DIANA PATRICIA AGUIRRE
Coordinación Científica - Autoriza

Libardo Mendoza Novoa
LIBARDO MENDOZA NOVOA
Analista



PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud : 24029

Tipo : Normal

Solicitante : GENES SAS
Radicado : NO APLICA

FORMATO: FO-TC-003
VERSIÓN: 006
COPIA CONTROLADA

Abuela Paterna (MP) : MARIA BESEY DUARTE ARANGO
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : GENES SAS
Madre 1 (M1) : ROSALBA DAVID GIRON
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : GENES SAS
Hijo 1 (HH1) : ESTEBAN BUSTAMANTE DAVID
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : GENES SAS
Madre 2 (M2) : JULIANA SAMPEDRO BEDOYA
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : GENES SAS
Hija 2 (HM2) : MARIA GABRIELA SAMPEDRO BEDOYA
Muestra : Células bucales Extracción ADN : Chelex
Responsable toma de muestra : GENES SAS

C.C. : 35035084
Marcadores Genéticos : PP16, GDE

C.C. : 39416371
Marcadores Genéticos : PP16, GDE

C.C. : 1007847672
Marcadores Genéticos : PP16, GDE

C.C. : 1036643900
Marcadores Genéticos : PP16, GDE

NUIP : 1035014507
Marcadores Genéticos : PP16, GDE

METODOLOGIA

1. Registro de usuarios: En el formato Registro de Usuarios (FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes, las huellas digitales, la firma y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
2. Muestras Biológicas: La toma de muestra se hace según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V011). En todos los casos se hacen las anotaciones pertinentes en el formato Control de Casos y Muestras (FO-TC-002).
3. Obtención del ADN: Se obtiene principalmente mediante el método de Chelex al 5% (Walsh et al., BioTechniques 10 (1991):506-513 o con el protocolo de precipitación salina salting-out (Miller et al., 1988, Nucleic Acid Res 16: 1215) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V011).
4. Amplificación del ADN: Se realiza por la técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 - SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V011). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tanto autosómicos como ligados a los cromosomas sexuales, agrupados en los múltiples descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V011). Autosómicos: PP16, FFFL y GDE; ligados al Cromosoma Y: Y-Min y GEPY; y ligados al Cromosoma X: CT2 y TX5.
5. Tipificación de las muestras: Se realiza mediante electroforesis en geles de poliacrilamida seguida de tinción con Nitrato de Plata o lectura en el Analizador Genético FMBIO IIe (HITACHI) según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V011).
6. Cálculos estadísticos: Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando las bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio para los diferentes marcadores genéticos utilizados, aplicando las fórmulas descritas e implementadas en una hoja de cálculo (Chakraborty 1985, Am J Med Genet 21:297-305 y Chakraborty et al., 1983, Am Assoc Blood Banks, p.p. 441-420) o mediante el uso del programa computacional Familias de distribución libre en internet y validado para este uso.

7. Control de calidad: El Laboratorio Genes SAS para asegurar la calidad de sus procedimientos y resultados participa anualmente en dos ejercicios: interlaboratorios, uno con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-SFG) (Acreditación ENAC # 8/PP16) y otro con el Laboratorio Nacional Colombiano de Referencia para pruebas de paternidad y/o maternidad con marcadores de ADN. Además, las directivas científicas pertenecen a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense, al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.

8. Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica: Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.

Genes SAS, laboratorio de ensayo acreditado por ONAC con acreditación código 12-LAB-035
Genes SAS esta certificado por SGS con la NTC ISO 9001:2008, Certificado C0103609

Fecha de recepción de las muestras : 30 de mayo de 2019
Fecha finalización de los análisis : 8 de junio de 2019
Fecha de impresión del informe de resultados : 7 de junio de 2019

Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios
Este informe no puede ser reproducido ni parcial ni totalmente excepto con orden de la autoridad competente



Centro Comercial Monterrey, Car. 48 No. 10 - 45 Conx. 611 - 613, Medellín - Colombia 7224
Tel. (574) 3224450, genes@laboratoriogenes.com - www.laboratoriogenes.com Página 1 de 3